

# 2.0

## Protocolo de comportamiento

El siguiente protocolo establece las normas de comportamiento adecuadas al contexto local y cultural, para proteger a niñas, niños, adolescentes y adultos contra la explotación y el abuso sexual, y prevenir cualquier otro daño intencional o no intencional a las personas a quienes servimos.



Crear y mantener un entorno que evite la explotación, el abuso sexual y toda violencia contra niñas, niños y adolescentes en todo momento y contra adultos en condición de vulnerabilidad.



Cuidar nuestro lenguaje verbal y corporal, nuestras acciones y relaciones con niñas, niños, adolescentes y adultos a los que servimos, garantizando el pleno respeto a sus derechos.



Asegurar que todo contacto físico y por tecnología digital con niñas, niños, adolescentes y adultos a quienes servimos, sea adecuado al contexto local.



Emplear métodos positivos y no violentos al relacionarnos con las niñas, niños y adolescentes.



Asumir la responsabilidad de nuestro comportamiento con acciones que garanticen el respeto a la dignidad, interés superior y derechos de niñas, niños y adolescentes, sin importar condición social o económica, origen étnico, idioma, religión, condición de discapacidad o cualquier otra condición.



Ser responsables por nuestra respuesta al comportamiento de la niña, niño o adolescente, incluso si ellos se comportaran de manera "sexualmente inapropiada".

# COMPORTAMIENTO ACEPTABLE



En la medida de lo posible, dos o más adultos supervisarán en todo momento las actividades, promovidas por la organización, que involucren niñas, niños y adolescentes.



Cumplir con las investigaciones relacionadas con la protección de la niñez y adolescencia poniendo a disposición de las autoridades cualquier documentación u otra información necesaria para completar la investigación ya sea interna o externa.



Respetar participación voluntaria y opiniones de niñas, niños y adolescentes.



Respetar leyes y tradiciones comunitarias, siempre y cuando no perjudiquen la integridad de niñas, niños y adolescentes.



Reportar de inmediato cualquier situación conocida o sospechada que vulnere la seguridad y protección de las personas a las que servimos, utilizando los mecanismos descritos en el Protocolo 6.0. El personal externo puede usar el correo [protegiendome@wvi.org](mailto:protegiendome@wvi.org) o acudir a las instancias de ley correspondientes.





Mostrar una conducta física inapropiada, establecer relación sentimental o sostener relación sexual con una niña, niño o adolescente.



Acariciar, abrazar, besar, sostener o tocar a niñas, niños y adolescentes de manera culturalmente insensible.



Usar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer un consejo que sean inadecuados o abusivos, incluyendo lenguaje denigrante, que cause vergüenza o humillación.



Contratar a niñas, niños o adolescentes en cualquier tipo de trabajo, incluyendo la contratación como ayudantes para labores domésticas u otro tipo de trabajo a menos que éste sea el interés superior para el niño o niña y que esté alineado con las leyes nacionales y los estándares internacionales.



Llevar sólo en un vehículo a una niña, niño o adolescente de las comunidades acompañadas por World Vision, a menos que sea absolutamente necesario, y que se tenga el consentimiento de madres, padres o tutores y sea comunicado a la gerencia respectiva.

## COMPORTAMIENTO NO ACEPTABLE



Permitir, aprobar o participar en comportamientos ilegales, inseguros, discriminatorios o abusivos contra las niñas, los niños y adolescentes.



Pasar tiempo excesivo o innecesario a solas con una niña, niño o adolescente.



Golpear o usar otro castigo corporal en contra de una niña, un niño o adolescente mientras esté al cuidado de World Vision o de alguna persona vinculada a la organización.



Comunicarse con una niña, niño o adolescente de los programas y proyectos acompañados por World Vision vía plataformas digitales, tecnología móvil y mensajería instantánea y otros sin el conocimiento y consentimiento de sus madres, padres o tutores y mucho menos compartiendo fotos, videos o mensajes inapropiados o con contenidos sexuales.



Pasar la noche a solas en la misma habitación o cama con niñas, niños o adolescentes de las comunidades acompañadas por World Vision.



Desarrollar o buscar una relación sexual con cualquier beneficiario de cualquier edad, no será tolerado, porque se basa en dinámicas de poder inherentemente desiguales. Estas relaciones socavan la credibilidad y la integridad de la ayuda humanitaria o el trabajo de desarrollo de World Vision.

## COMPORTAMIENTO NO ACEPTABLE



Tomarse fotografías con niñas, niños y adolescentes utilizando la función de georreferenciación de su dispositivo móvil, a excepción del personal de Patrocinio, o compartirlas en redes sociales.



Tolerar y guardar silencio ante cualquier incidente de protección conocido o sospechado perpetrado por un empleado o afiliado de World Vision.



Utilizar recursos propios de la organización o ayuda humanitaria a cambio de favores sexuales y cualquier otra forma de comportamiento humillante, degradante o explotador contra niñas, niños, adolescentes o adultos; incluye contratación de trabajadores sexuales.



En el caso de visitantes, no es permitido:

- ✦ Visitar las comunidades sin compañía de personal de World Vision.
- ✦ Intercambiar direcciones, números telefónicos ni direcciones electrónicas con personas de la comunidad.
- ✦ Proporcionar dinero de forma directa a niñas, niños, adolescentes o sus familias. Si desea brindar apoyo económico, podrá hacerlo a través de los mecanismos establecidos por la organización.

# ACCIÓN CORRECTIVA



El incumplimiento de los protocolos es motivo para tomar una acción disciplinaria o administrativa, incluyendo la terminación de la relación laboral con el colaborador.



En el caso de proveedores, voluntarios, pasantes, patrocinadores, socios, miembros del Club de Amigos o Consejo Asesor; World Vision Nicaragua dará por concluida la relación.



En caso de que la falta constituya un delito, World Vision podrá notificar a las autoridades competentes para que den curso a la investigación.

## ORGANIZACIÓN SEGURA



Organización Segura para niñas, niños y adolescentes en todo lugar y para adultos participantes de nuestros programas, proyectos e iniciativas.



Somos una organización con Cero Tolerancia a cualquier forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes y a todo abuso o explotación sexual contra adultos participantes de nuestros programas, proyectos e iniciativas.



Nuestro personal es sensible y está comprometido con la temática protección de la niñez y adolescencia.



Tenemos una responsabilidad moral y legal para proteger a las niñas, niños y adolescentes bajo nuestro cuidado.



Contamos con una Política de Organización Segura con 9 Estándares de Protección.

Esta política va dirigida a:



Todo el personal temporal y permanente de World Vision Nicaragua



Miembros del Consejo Consultivo y Club de Amigos de World Vision.



Donantes y Patrocinadores



Voluntarios y Pasantes



Consultores, Facilitadores, Visitas y Socios.



Contratistas, transportistas y todo proveedor de servicios.



**Necesitamos a todo el mundo**  
para eliminar la violencia contra la niñez